



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-0716

TENGASE POR NOTIFICADOS a los demandados Hernán Villamizar Esteban y Samary León Ortega de manera personal tal y como consta a folios 15 y 16 del expediente digital de data 29 de septiembre de 2021¹, quienes dentro del término de traslado guardaron silente conducta.

De otro lado se **REQUIERE** a la parte actora, para que acredite el registro de la medida cautelar aquí decretada sobre el bien inmueble objeto de la garantía real que aquí se persigue.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 104 Fijado hoy 21 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p><i>or</i></p> <p>Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>
--

¹ Acta de Notificación y Diligencia de notificación por TEAMS.